

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA (PADIE)



CEIP SERRANO
CLAVERO

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN
2. OBJETIVOS DEL PADIE
3. BASE LEGAL
4. PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA
 - 4.1. PRINCIPIOS GENERALES
 - 4.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN
5. NIVELES DE RESPUESTA EDUCATIVA
 - 5.1.- PRIMER NIVEL DE RESPUESTA (NI)
 - 5.2.- SEGUNDO NIVEL DE RESPUESTA (N - II)
 - 5.3.- TERCER NIVEL DE RESPUESTA (N - III)
 - 5.4.- CUARTO NIVEL DE RESPUESTA (N - IV)
 - 5.5.- Plan de actuación Personalizado (PAP)
6. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS BARRERAS. PROTOCOLO Y ACTUACIÓN..
 - 6.1. PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS BARRERAS
 - 6.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SOCIOPSICOPEDAGÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO
7. PLANTILLA RESUMEN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
8. FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

8.1. FUNCIONES DE LA ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA(PT) Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL).

Priorización de la atención y modalidad del refuerzo especializado

8.2. FUNCIONES DEL PERSONAL ESPECIALISTA EDUCADOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL

8.3. FUNCIONES DEL PERSONAL ESPECIALISTA FISIOTERAPEUTA

8.4. FUNCIONES DEL/LA ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

9. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

10. ANEXOS

ANEXO A. Rúbrica para la evaluación del PADIE

ANEXO B. Tablas resumen de la documentación acreditativa necesaria

ANEXO C. Documentos protocolo de actuación.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

1.- JUSTIFICACIÓN

Para garantizar los principios: de Equidad, Normalización e Inclusión, es fundamental la existencia en los centros educativos de un Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa (PADIE). Éste recoge las actuaciones generales y específicas que el centro diseña para dar respuesta a la diversidad, respetando la filosofía y principios generales que se determinan en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), y la Programación General Anual (PGA). Es por tanto, un documento abierto, flexible, colaborativo y revisable, que pretende dar una respuesta inclusiva a todo el alumnado.

El Plan de atención a la Diversidad e Inclusión Educativa tiene como finalidad implementar, de forma transversal, un modelo de educación inclusiva para todo el alumnado, que implique el currículum, la organización del centro, las relaciones de la comunidad educativa, las relaciones con el entorno y todas las actuaciones que se desarrollan, tal y como se establece en la RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2022, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2022-2023.

Tal y como se determina en el texto consolidado de la Ley Orgánica de Educación (LOE) (2/2006) en el artículo 19 sobre principios pedagógicos y en el artículo 71 sobre la atención al alumnado con NESE y se reafirma en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (8/2013), determina que la Equidad, la Normalización y la Inclusión son tres pilares básicos en torno a los que debe girar la educación. Para que todo el alumnado consiga el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, es imprescindible que el centro educativo ponga a su alcance los medios personales y materiales necesarios, así como las medidas educativas pertinentes. El proceso de enseñanza-aprendizaje debe tener en cuenta las características y necesidades personales de cada alumno/ay organizar una respuesta educativa lo más ajustada posible.

La Ley orgánica 3/2020 (LOMLOE), de 29 de diciembre, (BOE 340, 30.12.2020), por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, de educación, dispone que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre los que se encuentra la orientación educativa y profesional con perspectiva de género e inclusiva, como un derecho básico del alumnado y un medio necesario para la consecución de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. La orientación y la acción tutorial acompañarán al alumnado en el proceso educativo, individual y colectivo, a lo largo de todas las etapas educativas.

2.- OBJETIVOS DEL PADIE

Los objetivos que se persiguen son:

- a) Asumir la diversidad del Centro y aceptar el compromiso de trabajo docente cooperativo.
- b) Organizar el PEC para que dé respuesta a las necesidades educativas del alumnado y consiga los objetivos, capacidades y competencias de las distintas etapas educativas.
- c) Adaptar la docencia (programación, metodología y evaluación) a las características del alumnado.
- d) Adecuar la organización escolar a los objetivos educativos, de forma que el alumnado desarrolle adecuadamente su significativo aprendizaje.
- e) Elaborar un documento-modelo común a todo el centro y consensuado, basado en la última normativa vigente, destinado a atender la diversidad de capacidades e intereses del alumnado y que incluya protocolos de actuación ante las necesidades generales y específicas, teniendo en cuenta las características del alumnado, las etapas y los recursos del Centro.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

3.- BASE LEGAL

Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el Sistema Educativo Valenciano (DOGV 8356, 07/08/2018).

Tiene por objeto establecer y regular los principios y actuaciones encaminadas al desarrollo de un modelo inclusivo en el sistema educativo valenciano para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación, y progreso de todo el alumnado, y conseguir que los centros docentes se constituyan en elementos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas, en especial de aquellas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Sistema Educativo Valenciano (DOGV 8540, 03.05.2019).

Tiene por objeto regular el proceso de identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades, en el ámbito educativo y administrativo. El artículo 4.5 refiere que los centros docentes deben incluir en su proyecto educativo los mecanismos y procedimientos para detectar de forma temprana, las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades, a fin de iniciar la respuesta educativa lo antes posible. En el artículo 5.5 se determina que la evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del informe sociopsicopedagógico.

Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el Sistema Educativo Valenciano (DOGV 9099, 03/06/2021).

Establece la estructura y funciones respecto a la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y de las necesidades de compensación de desigualdades de las estructuras especializadas de la orientación: equipos de orientación educativa, departamentos de orientación educativa y profesional, agrupaciones de orientación de zona y unidades especializadas de orientación.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

Hasta tanto no se publique el orden por el que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional ya efectos de la planificación del inicio de curso (2022-2021), será de aplicación la Resolución de 1 de octubre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se establecen las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial para el curso 2021 - 2022 (DOGV núm. 9188; 05.10.2021).

Esta resolución tiene por objeto establecer las directrices y líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial, que deben desarrollar los centros y las diferentes estructuras que conforman la orientación educativa y profesional a través de los respectivos proyectos, planes y programas.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.

El contenido de esta resolución se enmarca, principalmente, en la línea estratégica de apoyo a la enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con la Resolución de 1 de octubre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establecen las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial. Asimismo desarrolla las actuaciones de detección e identificación de las necesidades de compensación de desigualdades, que corresponden a la línea estratégica de igualdad y convivencia, e incluye algunas actuaciones de las líneas de transición y acogida y de orientación académica-profesional.

Desde la implantación del módulo de inclusión de ITACA 3, en octubre de 2020, las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades deben quedar registradas en este sistema de gestión. Esto permite que los centros docentes dispongamos de la información necesaria para planificar nuestra respuesta educativa y los procesos de transición, así como que la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte tenga una mayor facilidad para acceder a estos datos, objetivo de analizarlas, realizar los estudios pertinentes y ajustar las políticas y los distintos procedimientos a las necesidades del sistema educativo.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

4.- PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

A) PRINCIPIOS GENERALES

El Decreto 104/2018 de 27 de julio establece los siguientes principios generales de la educación inclusiva:

- a) Parte de la base de que cada alumno/a tiene necesidades únicas y considera la diversidad como un valor positivo que mejora y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Tiene como propósito dar una respuesta educativa que favorezca el máximo desarrollo de todo el alumnado y elimine todas las formas de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad, teniendo en cuenta un modelo coeducativo, dentro de entornos seguros, saludables, sostenibles y democráticos, en el que todas las personas sean valoradas por igual
- c) Supone garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- d) Realiza: un análisis y reflexión sobre las barreras que generan las desigualdades, la planificación de las actuaciones de mejora, la aplicación de los cambios y la evaluación de su impacto, siendo un proceso de mejora continuo.
- e) Debe estar presente en todos los planes, programas y actuaciones del centro.
- f) Pone especial atención en la prevención, detección e intervención temprana de las situaciones que generan exclusión, desde una perspectiva sistémica e interdisciplinar.
- g) Conlleva la participación de toda la comunidad educativa y desarrolla las competencias sociales y emocionales, la ayuda mutua y la resolución pacífica de conflictos.
- h) Conlleva la colaboración con sectores del ámbito de la salud, bienestar social y servicios de protección de la infancia y la adolescencia.
- i) Requiere que los espacios, servicios, procesos materiales y productos puedan ser utilizados por todo el alumnado y la comunidad educativa y se incorporen las condiciones que aseguren la accesibilidad física, cognitiva, sensorial y emocional.
- j) Requiere la aplicación flexible de recursos (organizativos, curriculares, materiales y personales) para atender a las situaciones en las que el alumnado necesita algún tipo de apoyo, optando siempre que sea posible, por actuaciones ordinarias, sin perjuicio de que determinado alumnado requiere medidas más específicas.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

- k) Considera la orientación educativa como elemento substancial en el proceso hacia la inclusión.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación que caracterizan al modelo de escuela inclusiva y garantizan el desarrollo de sus principios son:

- a) La identificación y eliminación de barreras en el contexto escolar y sociocultural.
- b) La movilización de los recursos para dar respuesta a la diversidad, ofreciendo propuestas flexibles en la organización y soportes para la individualización de la enseñanza, que dé respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado.
- c) Compromiso con la cultura y valores de la educación inclusiva. la valoración positiva de la diversidad, igualdad social y de género; la participación y sentido de pertenencia a la comunidad; la solidaridad; la cooperación, colaboración y trabajo en equipo; la convivencia y resolución dialogada y pacífica de los conflictos.
- d) El desarrollo de un currículum para la inclusión, teniendo presente la diversidad de todo el alumnado y cumpliendo, los siguientes requisitos:
- Estimular la motivación y la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje y permitir que se sienta reconocido y representado.
 - Aplicar medios de representación y de expresión múltiples y diversos que posibiliten las individualizaciones y personalizaciones para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, motivaciones, intereses y circunstancias del alumnado (DUA).
 - Complementar contenidos y criterios de evaluación referentes al conocimiento, respeto y valoración de la diversidad personal, social y cultural, así como a la perspectiva, identidad y expresión de género.

5.- NIVELES DE RESPUESTA EDUCATIVA

El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, establece y regula los principios y actuaciones para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación, permanencia y progreso de todo el alumnado, y que ponen la atención, no sólo sobre el ámbito de la discapacidad, sino sobre todo el alumnado y, en especial, sobre lo que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión educativa y social por cualquier razón. El artículo 13 especifica que la identificación y la valoración de las necesidades educativas del alumnado debe realizarse lo antes posible, a fin de determinar las medidas y los soportes más adecuados e iniciar la respuesta educativa. Además, la competencia de la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo corresponde a los servicios especializados de orientación, y cuando el alumnado requiere una respuesta personalizada e individualizada que comporta medidas curriculares extraordinarias o soportes especializados, será preceptiva una evaluación sociopsicopedagógica y emisión del informe,

El artículo 14 de este decreto organiza la respuesta educativa para la inclusión en cuatro niveles de concreción de carácter sumatorio, progresivo y no excluyente, que deben configurar todas las actuaciones llevadas a cabo en el centro en los diferentes planes, programas y actuaciones.

A continuación, se detallan las medidas según su nivel de concreción:

- El primer nivel de respuesta (N-I) se dirige a toda la comunidad educativa ya las relaciones del centro con el entorno sociocomunitario.
- El segundo nivel de respuesta (N-II) está dirigido a todo el alumnado del grupo clase, e implica refuerzos ordinarios.
- El tercer nivel de respuesta (N-III) va dirigido al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en pequeño grupo, que implica refuerzos ordinarios adicionales.
- El cuarto nivel de respuesta (N-IV) va dirigido al alumnado con necesidades específicas de refuerzo educativo, que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implique refuerzos especializados adicionales.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

5.1.- PRIMER NIVEL DE RESPUESTA (NI)

Los responsables son los órganos de gobierno, coordinación y participación. Se llevan a cabo con soportes del centro e implican procesos de planificación, gestión general y organización de los soportes.

Vienen especificadas en los documentos oficiales de centro: Plan de Actuación para la Mejora (PAM) y Proyecto Educativo (PEC), dentro del cual también se recogen en el Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) y del Plan de transición.

Cuadro resumen de medidas de Nivel I:

Medidas organizativas, metodológicas y sociales
<ul style="list-style-type: none">▪ Organizar los soportes ordinarios de forma equitativa y no igualitaria, es decir, distribuirlos dependiendo de las necesidades siguiendo unos criterios establecidos.▪ Metodología de Aprendizaje Cooperativo.▪ Trabajos interdisciplinar.▪ Padrinos lectores.▪ Patios inclusivos.▪ Medidas de sensibilización con la celebración y concienciación de fechas significativas como:<ul style="list-style-type: none">✓ la diversidad familiar✓ las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NESE),✓ participación en el plan integral del Ayuntamiento de La Nucía en los talleres que se organizan de los diferentes temas como por ejemplo:<ul style="list-style-type: none">○ "Los menores y las TIC" (Buen uso de las TIC), "Promoción de la convivencia y prevención de la violencia escolar".○ Charlas-Talleres por promover la Igualdad y la Coeducación.○ Talleres de promoción de la inteligencia emocional y de la convivencia escolar.○ Escuela de padres.▪ Implementación de los principios básicos del DUA en las programaciones.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

5.2 SEGUNDO NIVEL DE RESPUESTA (N - II)

Las medidas del segundo nivel se determinan en las unidades didácticas, así como en el Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Plan de Igualdad y Convivencia, contenidos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y su concreción en el Plan de Actuación para la Mejora (PAM).

Cuadro resumen de medidas de Nivel II:

Medidas organizativas, metodológicas y sociales
<ul style="list-style-type: none">▪ Soportes ordinarios en el aula.▪ Codocencia.▪ Apoyo ordinario en grupo reducido, para reforzar el aprendizaje lector (1^r. Nivel).▪ Desdoblamientos del grupo-clase en grupos heterogéneos en 2ⁿ. y 3^r. Ciclo. (3^r. y 5^o nivel Matemáticas / 4^t. y 6^o nivel Valenciano).▪ Diseño y aplicación de programaciones didácticas que den respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo. (Actividades de ampliación y refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje).▪ Actuaciones que fomenten la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.▪ Programa de Estimulación del Lenguaje Oral en educación Infantil (PELOI).

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

5.3 TERCER NIVEL DE RESPUESTA (N - III)

Las medidas del tercer nivel se determinan en el plan de atención a la diversidad, el plan de acción tutorial (PAT) y el plan de igualdad y convivencia (PIC), contenidos en el PEC y su concreción en el PAM.

Las medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutoría, con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa.

Cuadro resumen de medidas de Nivel III:

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

Medidas organizativas, metodológicas y sociales

- Medidas curriculares que tienen como referencia el currículum ordinario y como objetivos que el alumnado destinatario promocióne (ACI no significativo / ACI metodológico).
- Medidas y programas de Enriquecimiento Curricular dirigidos al alumnado de altas capacidades intelectuales: ampliación de objetivos y contenidos, flexibilidad de instrumentos y criterios de evaluación y uso de metodología específica.
- Medidas que faciliten la continuidad del proceso educativo del alumnado que, por enfermedad, desprotección, medidas judiciales o por cualquier circunstancia temporal se encuentre en riesgo de exclusión, requiere apoyos ordinarios en contextos educativos externos al centro escolar.
- Actuaciones de acompañamiento y soporte personalizado dirigido al alumnado que en un momento determinado pueda necesitarlas, sobre todo, a nivel de acompañamiento emocional (en situaciones estresantes, de pérdida y/o de ajuste a cambios importantes en su vida) , refuerzo de su autoconcepto y autoestima, sentido de pertenencia al grupo, etc., ayudando a las futuras interacciones y contextos sociales. (Tutorías personalizadas, programas basados en el refuerzo positivo, acuerdos y compromisos con la familia...).
- Organización de actividades de enriquecimiento o refuerzo,
- Adaptaciones de acceso al currículum que no impliquen materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias.
- Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana para el alumnado recién llegado.
- Refuerzo Pedagógico. Dirigido al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en algunas áreas o materias. Aplicado por el docente del área implicada y coordinado por el tutor/a (refuerzo dentro del aula ordinaria – desdoblamientos del grupo-clase).
- Plan específico de Refuerzo dirigido al alumnado que permanece un año más en el curso o aquél que ha promocionado con asignaturas suspendidas, con el fin de que supere sus dificultades.
- Permanencia de un año más en el mismo curso.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

5.4.- CUARTO NIVEL DE RESPUESTA (N - IV)

Atendiendo al carácter extraordinario de este nivel, será preceptivo, en todos los casos, la realización de una evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del informe correspondiente.

Cuadro resumen de medidas de Nivel IV:

Medidas organizativas, metodológicas y sociales
<p>Adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS). Dirigido al alumnado que presenta un desarrollo competencial igual o inferior a dos cursos. Las planifica, desarrolla y evalúa al profesorado de la materia o área adaptada con la coordinación y asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa.</p> <p>Adaptaciones de acceso que requieran materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias.</p> <p>Programas personalizados para la adquisición y uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla. La finalidad es que desarrolle, alcance y generalice las competencias comunicativas y lingüísticas en los contextos en los que participa. Lo desarrolla el personal especializado de Audición y Lenguaje con la colaboración de todos los agentes que interactúan con el alumno/a.</p> <p>Programas personalizados para el aprendizaje de la lectura y escritura. Lo desarrolla el personal especializado de Pedagogía Terapéutica, y será apoyado con algunos alumnos, por el personal especializado de Audición y Lenguaje.</p> <p>Programas personalizados para el aprendizaje de las matemáticas. Lo desarrolla el personal especializado de Pedagogía Terapéutica.</p> <p>Programa personalizado para el desarrollo de la autonomía personal. Lo desarrolla todo el equipo docente no especializado y especializado, y personal no docente, Educador/a de Educación Especial.</p> <p>Programa personalizado para el aprendizaje motor y la movilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">Lo desarrolla el personal especializado no docente, Fisioterapeuta, con la participación de todo el equipo docente y personal no docente, Educador/a de Educación Especial.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

- Programas singulares para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones, así como los planes terapéuticos. Programas de modificación de conducta para el alumnado que presenta trastornos de conducta graves o planes terapéuticos coordinados por USMIA.
- Flexibilización en el inicio de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales o retraso madurativo.
- Prórroga de permanencia de un año más en el segundo ciclo de educación infantil para alumnado con necesidades educativas especiales.
- Prórroga de la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con necesidades educativas especiales.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

5.5.- Plan De actuación Personalizado (PAP)

Todas las medidas propuestas dentro del Nivel IV de respuesta educativa, se concretarán en el documento, Plan de Actuación Personalizado (PAP). Este documento organiza las medidas de respuesta educativa para garantizar el acceso, participación y aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NESE) que requiere determinadas medidas personalizadas. Debe elaborarse a partir del informe sociopsicopedagógico, donde se concreta la organización de la respuesta educativa y recoge las medidas y los apoyos necesarios, así como la intensidad de los mismos. El plan de actuación personalizado lo elabora el tutor/a con la participación del equipo docente que atiende al alumno/a, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa.

Es necesario realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas aplicadas en el PAP, trimestralmente, coincidiendo con las sesiones de evaluación, donde participará el equipo educativo, coordinado por el tutor/ay con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa , además, se tendrá en cuenta la información obtenida de las familias y otros agentes externos que intervienen. Se deben evaluar los resultados y la eficacia de las medidas de respuesta educativa llevadas a cabo, la organización de los apoyos personales especializados y el progreso del alumnado y, de acuerdo con ello, introducir las modificaciones que sean necesarias . En la sesión de evaluación de final de curso, además, se acordará la continuidad del PAP y se realizará la propuesta para el curso siguiente.

Las decisiones sobre la modificación y/o la incorporación de nuevas medidas de respuesta serán acordadas por el equipo educativo en las sesiones de evaluación. Asimismo, para la eliminación de las medidas, deben considerarse los criterios de retirada especificados en el informe sociopsicopedagógico del alumno/a.

El tutor/a debe hacer constaren el documento del PAP las conclusiones y decisiones adoptadas en el proceso de evaluación y facilitar esta información por escrito a las familias.

6.- DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS BARRERAS. PROTOCOLO Y ACTUACIÓN

6.1.- PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS BARRERAS

Tal y como se indica en el artículo 5. “Detección e identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo durante la escolarización”, de la Resolución 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades, la detección de las circunstancias de vulnerabilidad y de las barreras para la inclusión la realiza el equipo educativo, coordinado por la tutora/ar , con la información obtenida del personal del centro, de la familia o de las personas con las que se relaciona habitualmente, y de los agentes, servicios o entidades externas.

1. **Detección.** Cuando el equipo educativo, directamente o a partir de la información facilitada por la familia, que un/a alumno/a encontrar, por diferentes circunstancias, barreras que impiden y limitan el acceso, la participación y/o el aprendizaje, debe implementar las medidas de los niveles de respuesta I, II y III (ITACA 3), de forma colaborativa con la familia y, en su caso, asesorado por el Equipo de Orientación Educativa (EOE).

El equipo directivo, con la colaboración del equipo de orientación, debe organizar, supervisar y realizar el seguimiento del proceso de detección temprana, de las medidas llevadas a cabo y de sus resultados.

2. **Reunión previa del equipo educativo y solicitud de evaluación sociopsicopedagógica.** Cuando se comprueba que las medidas de los niveles I, II y III no son suficientes para dar respuesta a las necesidades del alumnado, la tutora o el tutor convocará una reunión con el equipo educativo, incluyendo a la persona especializada de apoyo, y con la orientadora educativa, para revisar las fortalezas y barreras del contexto, valorar la eficacia de las medidas aplicadas y, de acuerdo con ello, ajustar las medidas o introducir otras nuevas. La persona tutora debe levantar un acta de la reunión conjunta. **(DOC.2)**

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

Si, realizada esta valoración, se considera justificado iniciar el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica, el acta debe reflejar este acuerdo y el motivo.

Esta reunión previa no se realizará, ni se cumplimentará el Doc. 2, en los siguientes casos:

- a) Cuando el alumnado dispone de un plan de actuación personalizado (PAP) y en el proceso de seguimiento y evaluación se propone una modificación de las medidas de respuesta educativa que implique una actualización de la evaluación sociopsicopedagógica.
- b) Cuando la actualización se realice por un cambio de etapa.
- c) Cuando debe actualizarse la evaluación y/o el informe sociopsicopedagógico a petición de la Administración educativa o como consecuencia de la solicitud de revisión por parte de las familias.

3. Recogida de información y consentimiento informado. Antes de realizar la evaluación sociopsicopedagógica, el tutor/a debe reunirse con la familia, para informarles del motivo de la evaluación y recoger, por escrito, el consentimiento informado. **(DOC.1)**

Con el consentimiento informado se dará por formalizada la solicitud de evaluación sociopsicopedagógica. Esta fecha se tomará como referencia de inicio de procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica, según el cual el informe sociopsicopedagógico debe emitirse en el plazo máximo de 30 días naturales desde la formalización de la solicitud.

4. Reunión del orientador/a con la familia. Una vez obtenido el consentimiento informado, la orientadora educativa debe tener una entrevista con la familia, para explicarles el procedimiento, estrategias, técnicas e instrumentos a utilizar y el tratamiento de la información. Asimismo, se les pedirá que aporten la información relevante de la que disponen.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

6.2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SOCIOPSIKOPEDAGÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

En la Resolución de 23 de diciembre de 2021, se define la evaluación sociopsicopedagógica como el proceso mediante el cual se identifican las necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de eliminar las barreras que dificultan el acceso, la participación y la aprendizaje, y dónde se toman las decisiones sobre las medidas de respuesta educativa más adecuadas y se planifican los apoyos.

La evaluación sociopsicopedagógica recoge información relevante en torno a los siguientes aspectos:

- a) La historia escolar (la trayectoria escolar y académica de la alumna o alumno).
- b) El alumnado. Incluye los aspectos de autonomía personal, cognitivos, emocionales, sociales, académicos, vocacionales, etc., así como los datos evolutivos y de salud que sean relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) El contexto familiar. (Clima afectivo, la percepción y la vivencia de la situación, la dinámica familiar, la colaboración con el centro, los soportes recibidos, etc.)
- d) El contexto escolar. (Análisis de los aspectos organizativos, curriculares, metodológicos y relacionales del centro y del aula que favorecen o dificultan la accesibilidad: física, cognitiva, sensorial y emocional; la participación y el aprendizaje.)
- e) El contexto sociocomunitario. (Información referida a la interacción del alumnado con su entorno social próximo, en espacios de ocio, incluyendo las barreras y oportunidades, así como la información sobre las coordinaciones con entidades externas, que apoyan al alumnado).

La evaluación sociopsicopedagógica tiene carácter prescriptivo para la aplicación de las medidas que se especifican en el artículo 5.3 de la Orden 20/2019. Sin embargo, es conveniente también cuando no se vayan a aplicar estas medidas, pero es necesaria una identificación de las necesidades específicas de apoyo para dar una respuesta adecuada, como son los casos, de las dificultades específicas de aprendizaje y de las altas capacidades intelectuales.

En el proceso de evaluación sociopsicopedagógica y en la posterior toma de

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

decisiones debe hacerse partícipes y tomar en consideración la opinión de las familias.

5. **Valoración de la información obtenida y toma de decisiones.** Finalizada la fase de evaluación y de recogida de información, los resultados deben ponerse en común con los profesionales que han participado y con el equipo educativo, para valorarlos y realizar la propuesta de las medidas, los soportes , y las orientaciones para la organización de la respuesta educativa.
6. **Emisión del informe sociopsicopedagógico.** El informe sociopsicopedagógico recoge las conclusiones de la evaluación y la organización de la respuesta educativa indicando, Grado de los apoyos (Grado 1: necesita apoyo con personal no especializado en algún área, en algún momento de la jornada escolar. Grado 2: necesita apoyo con personal especializado en algunas áreas durante una parte de la jornada escolar (grado 3: necesita apoyo con personal especializado en la mayoría de áreas, durante más de la mitad de la jornada escolar semanal.) y la intensidades de estos soportes (Baja: 1-2 sesiones/semanales. Media: 3-4 sesiones/semanales. Alta: 5-6 sesiones/semanales.), además, de orientaciones para el plan de actuación personalizado que dará respuesta educativa a las necesidades y barreras identificadas.

El informe lo realiza la orientadora educativa a través del módulo de inclusión de ITACA 3, al que pueden acceder los/las tutores/as, Equipo Directivo y Equipo de Orientación Educativa.

Cuando sea necesario, el equipo de orientación, podrá solicitar el asesoramiento y el soporte de las unidades especializadas de orientación (UEO) y del centro de educación especial como centro de recursos (CEE-R). **(DOC. 9)**

7. **La agrupación de orientación de zona.** La agrupación de orientación de zona (AOZ - 100) tiene la función de analizar, las evaluaciones sociopsicopedagógicas que han determinado la existencia de necesidades de carácter complejo y tomar decisiones sobre las medidas y los soportes más adecuados para dar respuesta.
Debe tomar decisiones de forma colegiada **(DOC.3)**, cuando las propuestas implican:

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

- a) Escolarización o revisión de la escolarización en una unidad específica en centro ordinario, en un centro específico de educación especial o en las modalidades combinadas entre un centro ordinario y un centro específico de educación especial o entre un centro ordinario y una unidad educativa terapéutica .
- b) Escolarización en un centro educativo ordinario especializado en alumnado con discapacidad motriz.
- c) Apoyo de personal educador de educación especial y/o de personal fisioterapeuta.

Cuando se proponga la escolarización en un Centro de Educación Especial, será preceptiva la participación de al menos una o un profesional del equipo de orientación educativa del centro de educación especial de referencia. En caso de que este personal manifieste el desacuerdo respecto a la escolarización en este tipo de centro, se solicitará necesariamente la valoración de la Unidad Especializada de Orientación y se hará constar en el acta.

8. Audiencia con la familia o representantes legales del alumnado.(DOC 4)

Se informará de las conclusiones de la evaluación sociopsicopedagógica y de las medidas para dar respuesta a las necesidades identificadas. En el trámite de audiencia se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La entrega de la copia del informe a las familias, representantes legales o alumnado debe realizarse con el visto bueno de la directora del centro.
- b) La derivación a pediatría para valorar la posibilidad de atención temprana (rango de edad entre 3 y 6 años), cuando se valore que el alumnado puede requerir apoyos complementarios a los del centro educativo.

9. Tramitación y autorización de medidas.Corresponde a la directora el centro autorizar las medidas propuestas en el informe, salvo las medidas, que deben ser autorizadas por la Administración educativa.

Si el informe propone el apoyo de personal especializado de que no dispone el centro, la directora debe comunicarlo a la Dirección Territorial de Educación correspondiente, informada la inspección de educación. En caso de que se proponga algún producto individual de apoyo para facilitar la accesibilidad del alumnado, debe realizar el trámite en OVICE con el asesoramiento de la orientadora educativa.

10. Comunicación de la información. La orientadora, que ha coordinado la evaluación sociopsicopedagógica, con la colaboración del personal especializado de apoyo que ha participado, debe informar al tutor/ay al equipo educativo del contenido del informe y asesorarles en el organización de la respuesta educativa y, en su caso, en la elaboración del Plan de Actuación Personalizado (PAP). **(DOC.7)**

La orientadora, debe informar a la comisión de coordinación pedagógica de las evaluaciones sociopsicopedagógicas realizadas y de las medidas propuestas en cada caso (mensualmente).

11. Implementación, seguimiento y evaluación de las medidas de respuesta educativa. El Equipo de Orientación Educativa asesorará y apoyará a los Equipos Educativos ya las familias, en la implementación de las medidas de respuesta educativa. Una vez implementadas las medidas, el Equipo Educativo y el Equipo de Orientación Educativo, deben realizar un seguimiento del PAP, coincidiendo con las evaluaciones, para valorar su eficacia e introducir modificaciones **(DOC 8)**, que hará el tutor. Al final del curso, se valorará la continuidad de las medidas para el siguiente curso.

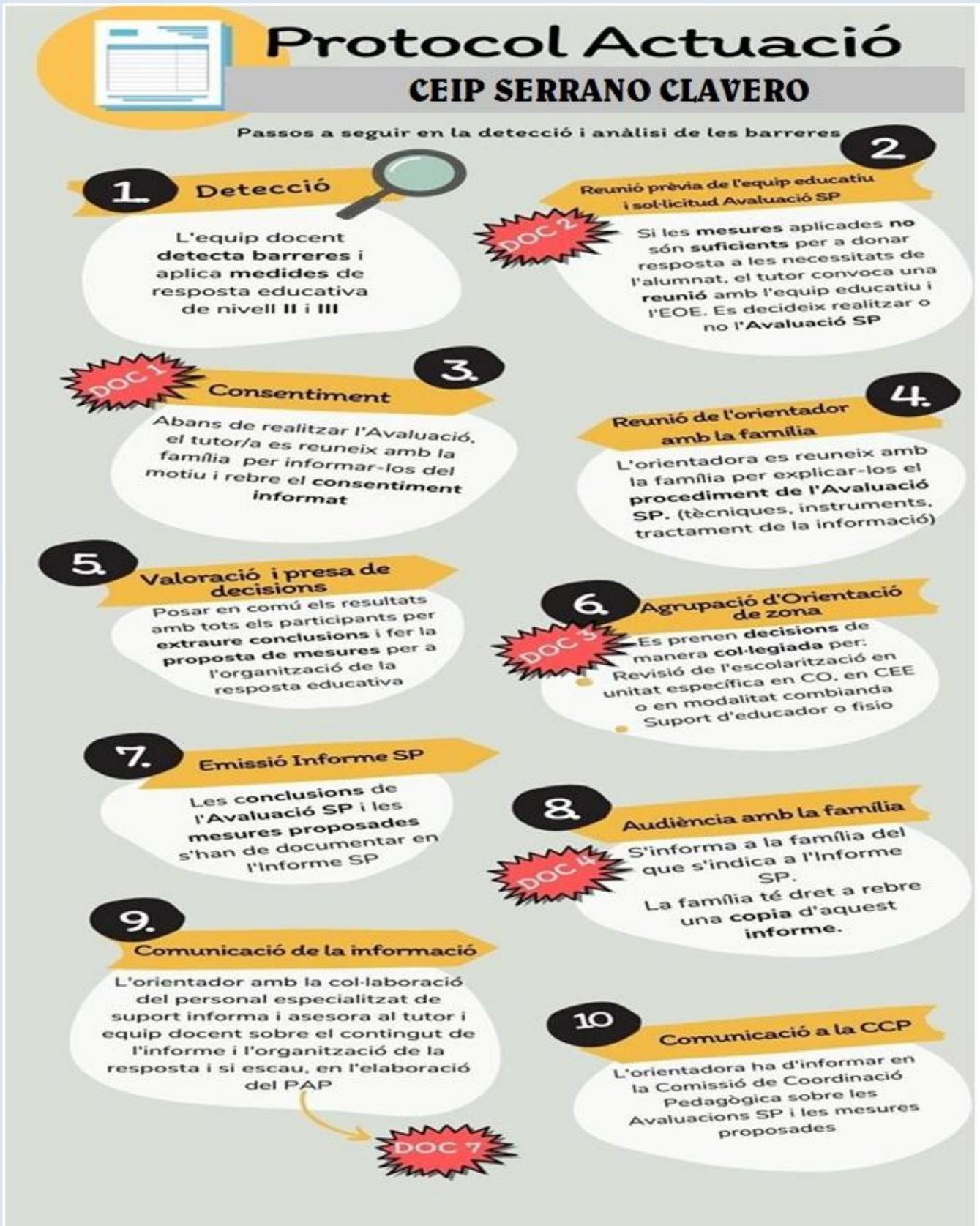
12. Actualización de la evaluación y del informe sociopsicopedagógico. El informe se actualizará las siguientes situaciones:

- a) Cuando se modifiquen las medidas y/o deban incorporarse otras que requieren preceptivamente de una evaluación sociopsicopedagógica.
- b) Cuando se determinen o revisen modalidades de escolarización.
- c) Al cambio de etapa.

Aunque el último informe es el que tiene validez a efectos de acreditar las necesidades específicas de apoyo educativo y las medidas de respuesta, los informes anteriores formarán parte del expediente del alumnado y deben poder consultarse siempre que sea necesario en la plataforma de ITACA - 3.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

PLANTILLA RESUMEN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



8.- FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO

El Equipo de Orientación Educativa debe cooperar en las diferentes estructuras de coordinación en tanto que son un órgano esencial que contribuye a hacer efectivas e implementar, las diferentes líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y la acción tutorial. Los equipos de orientación educativa tendrán las siguientes funciones:

1. Asesorar y cooperar con los equipos educativos, con las figuras de coordinación y con los órganos de gobierno, de coordinación docente en:
 - a. El proceso de identificación de las barreras del contexto escolar, familiar y sociocomunitario, así como en la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones y programas que contribuyan a eliminarlas, prestando atención a las de carácter preventivo.
 - b. La accesibilidad de los entornos y materiales didácticos y curriculares, incluyendo el proceso de elaboración de las programaciones didácticas, de acuerdo con los principios (DUA).
 - c. La prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, de las necesidades de apoyo y de las situaciones de desigualdad, así como la organización y el seguimiento de las medidas que ayuden a superarlas.
 - d. La planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de acogida al inicio de la escolarización y de transición entre etapas y modalidades de escolarización.
2. Participar en las reuniones de coordinación con los equipos docentes para realizar el seguimiento y evaluación de los planes de actuación personalizados del alumnado que requiere medidas curriculares extraordinarias, adaptaciones curriculares individuales significativas, adaptaciones de acceso que comporten recursos materiales o personales especializados y medidas individualizadas para la participación.
3. Transmitir y recabar la información educativa del alumnado que requiere una respuesta personalizada, entre las diferentes estructuras de la orientación educativa, los servicios e instituciones del entorno implicadas y los servicios públicos.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

4. Establecer y coordinar acciones conjuntas con los agentes externos y servicios educativos, sanitarios, sociales, de infancia y culturales del entorno que contribuyan al desarrollo del plan de actividades del equipo de orientación educativa.
5. Favorecer las prácticas inclusivas, contribuir a la dinamización pedagógica y asesorar a la comisión de coordinación pedagógica de los centros para planificar, desarrollar las medidas de respuesta educativa para la inclusión en su proyecto educativo de centro (PEC), en la programación general anual (PGA) y en el plan de actuación para la mejora (PAM), y evaluar sus resultados para su inclusión en la memoria anual.
6. Participar en las sesiones de evaluación de los distintos cursos.

Según el Decreto 253/2019, el Decreto 252/2019 y el Decreto 72/2021, las coordinaciones internas en las que deben participar y cooperar son:

- a) Órganos unipersonales y colegiados de gobierno: equipo directivo, consejo escolar, y claustro de profesorado.
- b) Órganos de coordinación docente: comisión de coordinación pedagógica (CCP) (periodicidad: quincenalmente), equipos educativos, equipos de ciclo, Equipo de Orientación Educativa (periodicidad: semanalmente).

Además, participarán en las siguientes coordinaciones externas:

- a) Agrupaciones de Orientación de Zona (AOZ - 100). Constituidas por el conjunto de especialistas de orientación educativa de la zona. Periodicidad mensual en el IES La Nucía.
- b) Centros de Educación Especial (CEE-R) como centros de recursos.
- c) Coordinación territorial de Educación. Coordinación Territorial Marina Baixa (en esta coordinación, sólo el especialista de Orientación Educativa). Periodicidad mensual, en viernes.
- d) Unidades Especializadas de Orientación (UEO de Dénia). También con las demás UEO, atendiendo a las circunstancias de la coordinación, puesto que cada una tiene un ámbito de especialización.
- e) Otras coordinaciones con agentes externos y servicios educativos, sanitarios, sociales, de infancia y culturales del entorno.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

- f) Por otra parte, el equipo de orientación educativa, asesorarán y orientarán a las familias así como les harán partícipes en los diferentes procedimientos y en la toma de decisiones que afectan a sus hijos/hijas.

8.1.- FUNCIONES DE LA ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT) Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

Las funciones del personal docente de apoyo de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje son las siguientes:

- a) Asesorar y colaborar con los equipos docentes en la planificación y la implementación de actuaciones y programas preventivos para el desarrollo de las competencias clave.
- b) Asesorar y colaborar con la dirección del centro y las personas coordinadoras de formación, igualdad y convivencia en la planificación y el desarrollo de acciones formativas y de sensibilización dirigidas al claustro, al personal del centro, el alumnado, las familias y el entorno sociocomunitario.
- c) Colaborar con el especialista en Orientación Educativa en el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica y aportar la información y conocimientos relativos a su ámbito de competencias.
- d) Dar soporte personalizado e individualizado al alumnado con necesidades específicas de soporte educativo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de Actuación Personalizado.
- e) Elaborar informes de valoración y seguimiento del alumnado al que apoyan.
- f) Colaborar con los tutores/as en las reuniones con las familias, para informar sobre los objetivos de la intervención, las medidas llevadas a cabo y el progreso del alumnado, y orientar, si procede, sobre los aspectos a trabajar desde el ámbito familiar, pidiendo su participación.

El personal docente especializado de apoyo de Pedagogía Terapéutica, además, tiene la función de colaborar con los equipos educativos y especialistas de orientación educativa en el diseño y la implementación de programas de desarrollo competencial y actuaciones preventivas de las dificultades de aprendizaje.

El personal docente especializado de soporte de Audición y Lenguaje se centra prioritariamente en el ámbito de la comunicación, el lenguaje y el habla. Además de las funciones establecidas, tiene las funciones de asesorar al personal docente de Educación

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

Infantil en el diseño, implementación y seguimiento de los programas de estimulación del lenguaje oral (PELOI) dirigidos a todo el alumnado, así como, en las medidas de aprendizaje intensivo y mejora de la competencia lingüística dirigidas al alumnado que requiere una respuesta personalizada con soportes no especializados.

Priorización de la atención y modalidad del refuerzo especializado

La prioridad de atención, analizadas las características individuales del alumnado, y teniendo en cuenta el grado e intensidad (a mayor grado e intensidad del apoyo, mayor prioridad) comprendido en el informe sociopsicopedagógico realizado por la orientadora, será la siguiente :

- En la atención especializada de Pedagogía Terapéutica, se atiende prioritariamente:
 - NEE en el ciclo de educación infantil y primaria.
 - Alumnado con ACIS (priorizando las áreas instrumentales).
 - Alumnado con Adaptaciones Curriculares que no lleguen a ser significativas o con adaptaciones metodológicas, de acceso etc.

El alumnado con dificultades de aprendizaje en la adquisición del proceso lector y escritor se atenderá a partir de 3º. de primaria, salvo casos valorados y debidamente justificados, en los que se podrán atender con personal especializado y dentro de su “programa especializado de aprendizaje de la lectura y escritura”.

- En la atención especializada de Audición y Lenguaje, siempre se priorizará la intensidad establecida en el informe socio-psicopedagógico y el alumnado del segundo ciclo de educación infantil. El orden general será:
 - Alumnado con NEE: TEA, discapacidad auditiva, discapacidad motora, PCI.
 - Alumnado con disartria.
 - Alumnado con retraso simple del lenguaje, en infantil y primero y segundo de primaria.
 - Alumnado con disglosia.
 - Alumnado con dislalias (hasta segundo de primaria).

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

El alumnado con disfonía y disfemia no se atenderá por la maestra de Audición y Lenguaje en el centro, deberá ser remitido por el otorrinolaringólogo al especialista del servicio de sanidad pública.

Por otra parte, si hubiera sesiones suficientes, el especialista en AL podría realizar sesiones del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral en Infantil (PELOI) en las aulas.

Recibirán soporte individual o en pequeño grupo dentro del aula ordinaria, y en casos excepcionales, el soporte será individual o en pequeño grupo, fuera de su grupo-clase. La intervención educativa irá dirigida a mejorar las dificultades de aprendizaje que presenta el alumnado en las áreas instrumentales principalmente (lenguas y matemáticas) ya la adquisición de estrategias, habilidades, actitudes y destrezas básicas necesarias para mejorar la autonomía de trabajo , así como el desarrollo de la personalidad del alumno.

La modalidad de la atención se decidirá conjuntamente entre el maestro/a de PT y AL y el tutor/a, contando con el asesoramiento de la especialista de orientación educativa.

A propuesta del maestro/a de PT y AL, después de escuchar al equipo docente y con el visto bueno del Equipo de Orientación Educativa, se dará el alta al alumno, informando a los padres.

8.2.- FUNCIONES DEL PERSONAL ESPECIALISTA EDUCADOR/A DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Las funciones y tareas del educador/a de educación especial son atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que lo requiera, desde una perspectiva inclusiva y que potencie al máximo su autonomía realizando las siguientes tareas:

- a) Atender directamente al alumnado, de acuerdo con las líneas pedagógicas planificadas por el centro y el plan de actuación personalizado del alumnado.
- b) Realizar el traslado y/o acompañamiento del alumnado por las dependencias del centro, y en las entradas y salidas del mismo.
- c) Atender al alumnado durante el período lectivo en las tareas de higiene y de hábitos de alimentación en función de su grado de autonomía.
- d) Realizar el seguimiento de las tareas de higiene y de alimentación realizadas por el personal del servicio del comedor.
- e) Colaborar en la organización e implementación de actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, desplazamientos, estimulación sensorial.
- f) Colaborar con el resto de profesionales en la planificación y seguimiento de las actividades complementarias que se realizan dentro de la jornada escolar, a fin de garantizar la participación del alumnado que atienden.
- g) Desarrollar programas de habilidades de comunicación, conjuntamente con el resto de profesionales y de acuerdo con el Plan de actuación personalizado, utilizando sistemas alternativos o aumentativos.
- h) Cumplimentar los oportunos registros y redactar informes sobre actividades realizadas con el alumnado.
- i) Realizar la memoria anual de actividades desarrolladas con el alumnado con necesidades específicas de soporte educativo junto al resto de profesionales que intervienen.
- j) Participar en la aportación de propuestas para la elaboración y modificación del plan de actuación personalizado y de los documentos organizativos del centro.
- k) Participar en las sesiones de coordinación con el resto de profesionales con los que comparte intervención educativa.

8.3.- FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Las funciones son las siguientes:

- a) Asesorar a los equipos docentes y colaborar con el resto del Equipo de Orientación Educativa en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas curriculares extraordinarias de respuesta educativa para la inclusión y las medidas individualizadas dentro de los planes de actuación personalizados (PAP).
- b) Asesorar a los centros y participar, en la planificación y desarrollo de programas formativos dirigidos a las familias del alumnado.
- c) Formar parte del equipotransición del centro, participando en la coordinación, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones programadas.
- d) La especialista en Orientación tiene la competencia de realizar la evaluación sociopsicopedagógica y, a partir de ésta, identificar las necesidades específicas de apoyo educativo, de forma colaborativa y participativa con los equipos educativos y el personal especializado de apoyo, que aportará la información pertinente desde su ámbito profesional, y en su caso, con agentes externos.
- e) El especialista de orientación educativa, además, tiene las funciones de planificar y coordinar la evaluación sociopsicopedagógica y emitir el informe sociopsicopedagógico y registrarlo en ITACA – 3.
- f) Determinar el grado de apoyo que el alumnado requiere y el personal especializado que intervendrá, así como la intensidad de estos recursos, y realizar la propuesta del plan de actuación personalizado, como parte del informe sociopsicopedagógico.
- g) Asesorar y colaborar en la planificación y organización del personal de apoyo del centro, especializado y no especializado, para garantizar la inclusión educativa del alumnado.
- h) Mantener actualizados en la plataforma ITACA los datos correspondientes al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y del alumnado que requiera actuaciones para la compensación de las desigualdades, en colaboración con los equipos directivos de los centros que atiendan.
- i) Orientar a las familias en el proceso educativo de los hijos e hijas mediante un acompañamiento que mejore su competencia, e informarles sobre la modalidad más adecuada de escolarización en el caso de alumnado que requiera un dictamen de escolarización.
- j) Participar, en lasesiones de las comisiones de escolarización para aportar información sobre alumnado con necesidades específicas de soporte educativo y de compensación de las desigualdades.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

9.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Evaluación inicial:

Al inicio de curso, todo el personal docente y no docente del CEIP Serrano Clavero deberá ser conocedor del PADIE. El equipo directivo facilitará el documento para su lectura, y posteriormente se realizará un claustro inicial en el que se valorará el documento y se resolverán dudas sobre las medidas de atención a la diversidad, de los cuatro niveles de inclusión educativa propuestas en el plan.

Evaluación final:

Al finalizar el curso escolar, y con el objetivo de mejorar el Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa (PADIE) en general, y las medidas de atención a la diversidad en concreto, los ciclos de Educación Infantil y de Primaria, incluyendo todo el personal adscrito a cada ciclo, deberá contestar y valorar la rúbrica (Anexo A), de forma consensuada.

El Equipo Directivo junto con el Equipo de Orientación Educativa, valorarán los resultados, para extraer las conclusiones y la información necesaria, para realizar propuestas de mejora y en su caso las modificaciones oportunas del Plan, que serán expuestas en un claustro con el fin de informar al equipo docente, al final del curso.

Todas las mejoras y/o modificaciones consensuadas, se incluirán en el PADIE al finalizar el curso escolar.

Además, se tendrá en cuenta las propuestas expuestas en la memoria de centro

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

10.- ANEXOS

ANEXO A. Rúbrica para la evaluación del PADIE

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PADIE				
1.-No iniciado / 2.- Iniciado / 3.- Avanzado pero no conseguido / 4.- Conseguido				
INDICADORES NIVELES DE LOGRO	Niveles de éxito			
	1	2	3	4
NIVEL I				
Los soportes ordinarios se organizan de forma equitativa, dependiendo de las necesidades y siguiendo los criterios establecidos.				
Se utiliza la metodología de Aprendizaje Cooperativo.				
Se realizan trabajos interdisciplinares.				
Se fomenta y trabaja la lectura a través de los padrinos lectores.				
Se realizan los patios inclusivos.				
Se realizan medidas de sensibilización y conciencia con la celebración de datos significativos relacionados con la diversidad familiar y las NESE.				
Participación en charlas, cursos, etc. sobre convivencia y prevención de la violencia escolar, igualdad y coeducación, inteligencia emocional y escuela de padres.				
Uso de los principios básicos del DUA en las programaciones.				
NIVEL II				
Se realizan soportes ordinarios en el aula.				
Se realiza la codocencia.				
En el primer nivel, se realiza soporte ordinario en grupo reducido para reforzar el aprendizaje lector.				
En segundo y tercer ciclo, se realizan desdoblamientos del grupo-clase de forma heterogénea.				
Se diseñan y aplican programaciones didácticas que dan respuesta a la diversidad del alumnado, realizando actividades de ampliación y refuerzo para mejorar el desarrollo competencial y prevenir las dificultades de aprendizaje.				
Se organizan y llevan a cabo actuaciones que fomentan la igualdad, convivencia, salud y bienestar.				
Se realiza el Programa de Estimulación del Lenguaje Oral en Educación Infantil (PELOI).				

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

NIVEL III				
Se realizan las Adaptaciones Curriculares Individuales no significativas y metodológicas oportunas.				
Se realizan medidas y programas de Enriquecimiento Curricular dirigidos al alumnado de altas capacidades intelectuales.				
Se realizan medidas que faciliten la continuidad del proceso educativo del alumnado que requiere apoyos ordinarios en contextos educativos externos al centro escolar.				
Se realizan actuaciones de acompañamiento y soporte personalizado dirigido al alumnado que en un momento determinado pueda necesitarlas, sobre todo, a nivel de acompañamiento emocional, refuerzo de su autoconcepto y autoestima, sentido de pertenencia al grupo, etc., ayudante a las futuras interacciones y contextos sociales.				
Se realizan actividades de enriquecimiento o refuerzo.				
Se realizan adaptaciones de acceso al currículum que no implican materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias.				
Se organizan y trabajan, actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana para el alumnado recién llegado.				
Se realiza el refuerzo pedagógico, dentro del aula ordinaria oa través de desdoblamientos del grupo-clase.				
Se desarrolla el Plan específico de Refuerzo dirigido al alumnado que permanece un año más en el curso o el que ha promocionado con asignaturas suspendidas.				
Se utilizará la medida de permanencia de un año más en el mismo curso cuando sea necesario.				

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

NIVEL IV				
Los equipos docentes coordinados por el tutor/a, realizan las Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas (ACIS) necesarias y oportunas.				
Los equipos docentes coordinados por el tutor/a, realizan adaptaciones de acceso que requieren materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias.				
El personal especializado de Audición y Lenguaje desarrolla Programas personalizados para la adquisición y uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla.				
El personal especializado en Pedagogía Terapéutica desarrolla Programas personalizados para el aprendizaje de la lectura y escritura.				
El personal especializado en Pedagogía Terapéutica desarrolla Programas personalizados para el aprendizaje de las matemáticas.				
El equipo docente especializado y no especializado, así como el personal Educador/a de Educación Especial, desarrolla el Programa personalizado para el desarrollo de la autonomía personal, con los alumnos que no requieren.				
El personal especializado Fisioterapeuta, con la participación del equipo docente y personal especializado Educador/a de Educación Especial, desarrollan el Programa personalizado para el aprendizaje motor y la movilidad.				
Se desarrollan Programas singulares para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones, así como Planes Terapéuticos.				
Se desarrollan Programas de modificación de conducta para el alumnado que presenta trastornos de conducta graves o Plan Terapéuticos coordinados por la USMIA.				
Se aplica cuando sea necesario la flexibilización en el inicio de curso de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con NEE o retraso madurativo.				
Se aplica, cuando sea necesario, la prórroga de permanencia de un año más en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con NEE.				
Se aplicará, cuando sea necesario, la prórroga de la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con NEE.				
Los equipos docentes coordinados por el tutor/a realizan el Plan de Actuación Personalizado (PAP) en los casos oportunos.				
Los equipos docentes coordinados por el tutor/a, realizan el seguimiento y evaluación del Plan de Actuación Personalizado (PAP), así como las modificaciones oportunas.				

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

ANEXO B. Tablas resumen de la documentación acreditativa necesaria

– Tabla resumen:

Documentación acreditativa de las circunstancias personales del alumnado.

Las circunstancias personales del alumnado que pueden ocasionar necesidades específicas de apoyo educativo, deben acreditarse mediante los requisitos indicados en esta tabla, para cada situación.

<i>Situació</i>	<i>Documentació acreditativa</i>	
Necessitats educatives especials	Discapacitat auditiva Discapacitat visual Discapacitat motriu	Certificat de discapacitat i dictamen tècnic facultatiu vigent. En defecte d'això, informes mèdics d'especialista. Reconeixement de la situació de dependència, si en té.
	Discapacitat intel·lectual	Certificat de discapacitat i dictamen tècnic facultatiu vigent. En defecte d'això, informes mèdics. Resultats d'escala de conducta adaptativa. Resultats d'escala psicomètriques. Reconeixement de la situació de dependència, si en té.
	Retard global en el desenvolupament (retard maduratiu greu)	Informes mèdics i/o certificat de discapacitat i dictamen tècnic facultatiu vigent. Resultats d'escala de desenvolupament.
	Trastorns de l'espectre de l'autisme (TEA)	Informes mèdics i/o certificat de discapacitat i dictamen tècnic facultatiu vigent. Reconeixement de la situació de dependència, si en té.
	Altres trastorns del desenvolupament neurològic	Informes mèdics i/o certificat de discapacitat i dictamen tècnic facultatiu vigent. Reconeixement de la situació de dependència, si en té.
	Trastorns greus de conducta	Informes mèdics d'especialista en salut mental.
	Trastorns mentals greus	Informes mèdics d'especialista en salut mental.
Incorporació tardana al sistema educatiu valencià	Desconeixement greu de la llengua d'aprenentatge: Desconeixement d'una llengua oficial: valencià o castellà Desconeixement de les dues llengües oficials: valencià i castellà	Resultats de l'avaluació de la competència lingüística. Expedient acadèmic.
Dificultats en la comunicació, el llenguatge i la parla (Trastorns del desenvolupament del llenguatge i de la comunicació)	Trastorns de la comunicació i del llenguatge	Resultats d'escala de valoració de la comunicació, del llenguatge i de la parla. Registres de produccions de l'alumnat.
	Trastorns de la parla	Resultats d'escala de valoració de la comunicació, del llenguatge i de la parla. Registres de produccions de l'alumnat.
	Trastorns associats a causa orgànica i fisiològica	Informes mèdics d'especialista.
Dificultats específiques d'aprenentatge (Trastorns d'aprenentatge)	Lectura Escriptura Matemàtiques	Resultats d'escala de valoració de la lectura, l'escriptura i les matemàtiques. Expedient acadèmic. Registres de produccions de l'alumnat.

<i>Situació</i>	<i>Documentació acreditativa</i>	
Trastorn per déficit d'atenció i hiperactivitat – TDAH (Trastorns d'atenció)	Déficit d'atenció Hiperactivitat/impulsivitat Combinat	Informes mèdics d'especialista.
Altes capacitats intel·lectuals	Altes capacitats intel·lectuals	Resultats de proves psicomètriques: aspectes cognitius, conductuals, creatius, emocionals i psicosocials. Resultats d'escala de valoració de les altes capacitats intel·lectuals. Aspectes qualitatius de l'expedient acadèmic: aproximació a l'aprenentatge, forma d'aprendre, interessos, etc. Registres de produccions de l'alumnat.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

– **Tabla resumen:**

Acreditación de las necesidades de compensación de desigualdades.

Las necesidades de compensación de desigualdades registradas en ITACA 3 deben estar acreditadas, para cada situación, con la información que se indica en esta tabla.

<i>Situació</i>	<i>Fonts d'informació</i>
a) Condicions econòmiques o socials desfavorides	Informació econòmica i social de beques i ajudes. Informació dels serveis socials, quan existisca una intervenció per aquesta circumstància. Informació aportada per la família sobre la concessió de la Renda Valenciana d'Inclusió, l'Ingrés Mínim Vital o altres ajudes semblants.
b) Condicions socials que comporten possibles situacions de desprotecció i abandonament familiar	Informació sobre situacions d'atenció socioeducativa o Full de notificació per a la protecció de l'alumnat menor d'edat (Ordre 5/2021). Informació dels serveis socials, quan existisca una intervenció per aquesta circumstància.
c) Pertinença a minories ètniques o culturals en situació de desavantatge social i econòmic (Inclou l'alumnat nouvingut, desplaçat o refugiat, que es troba en aquesta situació)	Informació derivada de l'apartat 1 de l'aplicació del protocol d'acollida, que determina el procés de matriculació (Resolució de 5 de juny de 2018, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es dicten instruccions i orientacions per a actuar en l'acollida d'alumnat nouvingut, especialment el desplaçat, als centres educatius de la Comunitat Valenciana). Informació dels serveis socials, quan existisca una intervenció per aquesta circumstància. Documentació acreditativa de la situació de desavantatge social i econòmic.
d) Acolliment en institucions de protecció social del menor o acolliment familiar	Documentació de tutela de l'Administració.
e) Compliment de mesures judicials	Resolució de sentència i/o mesures cautelars.
f) Escolarització irregular per itinerància familiar	Expedient de l'alumnat.
g) Escolarització irregular per abandonaments educatius reiterats i periòdics (Inclou la desescolarització, l'abandonament escolar prematur i l'absentisme greu o crònic)	Informes del mòdul d'assistència d'ITACA. Expedient de l'alumnat.
h) Malalties cròniques que requereixen una atenció específica (Inclou l'alumnat en situació d'atenció domiciliària i atenció hospitalària)	Informes mèdics. Pla terapèutic i informe de l'USMIA, en el cas de problemes greus de salut mental. Informes de les instruccions per a la detecció i l'atenció precoç de l'alumnat que pot presentar problemes de salut mental (Resolució d'11 de desembre de 2017, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport i de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es dicten instruccions per a la detecció i l'atenció precoç de l'alumnat que puga presentar un problema de salut mental.

PADIE CEIP SERRANO CLAVERO

ANEXO C. Documentos protocolo de actuación (VER PDF ANEXOS)

C.1-Documento 1. CONSENTIMIENTO INFORMADO

C.2-Documento 2. ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DEL EQUIPO EDUCATIVO Y LA EOE, DOEAP, GPM O AUTORIZADO

C.3-Documento 3. ACTA DE COLEGIACIÓN

C.4-Documento 4. AUDIENCIA EN LA FAMILIA

C.5-Documento 7. PLAN DE ACTUACIÓN PERSONALIZADO.

C.6-Documento 8. ACTA GENERAL

C.7-Documento 9. SOLICITUD DE COLABORACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN SOCIOPSICOPEDAGÓGICA

**A DADES DE L'ALUMNA O L'ALUMNE O MENOR NO ESCOLARITZAT
DATOS DE LA ALUMNA O DEL ALUMNO O MENOR NO ESCOLARIZADO**

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO
---------------------	--------------	--

EN EL CAS D'ALUMNAT ESCOLARITZAT / EN EL CASO DE ALUMNADO ESCOLARIZADO

CENTRE DOCENT / CENTRO DOCENTE	NIA
TUTOR O TUTORA / TUTOR O TUTORA	ETAPA I NIVELL / ETAPA Y NIVEL

**B DADES FAMILIARS (en el cas que l'alumna/l'alumne siga menor d'edat)
DATOS FAMILIARES (en el caso de que la/el alumna/o sea menor de edad)**

REPRESENTANT LEGAL 1/ REPRESENTANTE LEGAL 1	TELÈFON / TELÉFONO
ADREÇA A EFECTES DE NOTIFICACIÓ / DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO
REPRESENTANT LEGAL 2/ REPRESENTANTE LEGAL 2	TELÈFON / TELÉFONO
ADREÇA A EFECTES DE NOTIFICACIÓ / DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO

**C MOTIU DEL CONSENTIMENT
MOTIVO DEL CONSENTIMIENTO**

- Obtenció d'informació de l'alumnat per establir les mesures educatives adients per a facilitar la seua inclusió.
Obtención de información del alumnado para establecer las medidas educativas adecuadas para facilitar su inclusión.
- Intercanvi d'informació amb professionals externs al centre educatiu per establir i/o coordinar les mesures que faciliten la inclusió.
Intercambio de información con profesionales externos al centro educativo para establecer y/o coordinar las medidas que faciliten su inclusión.

**D PROCEDIMENT PER AL QUAL ES DONA EL CONSENTIMENT
PROCEDIMIENTO PARA EL QUE SE DA EL CONSENTIMIENTO**
**E OBTENCIÓ I COMUNICACIÓ DE LA INFORMACIÓ (1)
OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (1)**



**F CONFORMITAT
CONFORMIDAD**

Com a mare, pare, persona tutora o representant legal de la persona menor / Com a persona major d'edat o representant legal
Como madre, padre, persona tutora o representantes legales de la persona menor / Como persona mayor de edad o representante legal

He rebut la informació i done el consentiment per a realitzar els procediments que s'assenyalen en l'apartat D, a més de permetre l'intercanvi d'informació amb (institució, servei, associació, etc...)(2):
He recibido información y doy el consentimiento para realizar los procedimientos que se señalan en el apartado D, además de permitir el intercambio de información con (institución, procedimientos, asociación, etc...)(2):

He rebut la informació i done el consentiment per a realitzar els procediments que s'assenyalen en l'apartat D, però NO permet l'intercanvi d'informació amb altres professionals externs al centre.
He recibido la información y doy mi consentimiento para realizar los procedimientos que se señalan en el apartado D pero NO permito el intercambio de información con otros profesionales externos al centro.

He rebut la informació, però NO done el consentiment per a realitzar els procediments que s'assenyalen en l'apartat D ni per a l'intercanvi d'informació amb altres professionals externs al centre.
He recibido la información, pero NO doy el consentimiento para realizar los procedimientos que se señalan en el apartado D ni para el intercambio de información con otros profesionales externos al centro.

OBSERVACIONS: / OBSERVACIONES:

En _____ d _____ del _____

NOM I COGNOMS
NOMBRE Y APELLIDOS

COM A / COMO

SIGNATURA / FIRMA

- 1) En cas que el procediment per al qual es dona consentiment siga l'avaluació sociopsicopedagògica, s'informa a la família del procediment a seguir, l'objecte de l'avaluació, les entrevistes a realitzar, les proves que s'han d'aplicar, el tractament de la informació, referit al tipus, als procediments, a les fonts d'obtenció, i amb qui i com s'ha de compartir aquesta informació. S'escolta a la família i es demana la seua col·laboració amb l'aportació de la informació rellevant de què disposen i vullguen compartir. / *En caso de que el procedimiento para el cual se da consentimiento sea la evaluación sociopsicopedagógica, se informa a la familia del procedimiento a seguir, el objeto de la evaluación, las entrevistas a realizar, las pruebas que se tienen que aplicar, el tratamiento de la información, referido al tipo, a los procedimientos, a las fuentes de obtención, y con quién y como se tiene que compartir esta información. Se escucha a la familia y se pide su colaboración con la aportación de la información relevante de que dispongan y vullguen compartir.*
- 2) Centres educatius, Ajuntament, Centre de Salut, Serveis socials, CAP, EEIIA, USMIA, professionals especialitzats, UPCCA, UCA, Altres Conselleries o Serveis, etc. / *Centros educativos, Ayuntamiento, Centro de Salud, Servicios sociales, CAT, EEIIA, USMIA, profesionales especializados, UPCCA, UCA, Otras Consellerías o Servicios, etc.*

CONFORMITAT

De conformitat amb allò que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, relatiu a la protecció de dades de caràcter personal i la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia des drets digitals (BOE núm. 294, de 6 de desembre de 2018), s'informa que:

- Les dades personals arrellegades en aquesta sol·licitud seran tractades de forma confidencial.
- La finalitat del tractament és el compliment dels requeriments disposats en Llei 26/2018, de 21 de desembre, de la Generalitat, de drets i garanties de la infància i adolescència i l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de mesures de resposta a la inclusió.
- Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avis legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.
- La responsabilitat del tractament de la informació és de la Sotssecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. La coordinació i supervisió correspon al delegat/a de protecció de dades, que exerceix les seues funcions amb autonomia funcional i està adscrit orgànicament a la Sotssecretaria de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, amb domicili en passeig de l'Albereda, núm. 16, 46010, de València.

CONFORMIDAD

En conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018), se le informa de lo siguiente:

- Los datos personales recogidos por medio de esta solicitud serán tratados de forma confidencial.
- La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia y la Orden 20/2019, de 30 de abril, de medidas de respuesta a la inclusión.
- Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo que dispone el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- La responsabilidad del tratamiento de la información es de la Subsecretaria de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. La coordinación y supervisión corresponde al delegado/a de protección de datos, que ejerce sus funciones con autonomía funcional y está adscrito orgánicamente a la Subsecretaria de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, con domicilio en paseo de la Alameda, n.º 16, 46010 de València.

(12) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 180464 - 02 - E



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**ACTA DE LA REUNIÓ CONJUNTA DE L'EQUIP EDUCATIU I L'EOE,
DOEAP, GPM O AUTORITZAT**

**ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DEL EQUIPO EDUCATIVO Y EL
EOE, DOEAP, GPM O AUTORIZADO**

**DOCUMENT
DOCUMENTO**

2

**A DADES D'IDENTIFICACIÓ
DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

CENTRE DOCENT / CENTRO DOCENTE	CODI / CÓDIGO	LOCALITAT / LOCALIDAD
COGNOMS I NOM DE LA TUTORA O DEL TUTOR / APELLIDOS Y NOMBRE DE LA TUTORA O TUTOR		
COGNOMS I NOM DE L'ALUMNA O DE L'ALUMNE / APELLIDOS Y NOMBRE DE LA ALUMNA O DEL ALUMNO		
DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO	CURS ESCOLAR / CURSO ESCOLAR	NIVELL / NIVEL

**B PROFESSIONALS QUE PARTICIPEN
PROFESIONALES QUE PARTICIPAN**

COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALITAT / ESPECIALIDAD
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALITAT / ESPECIALIDAD
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALITAT / ESPECIALIDAD
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALITAT / ESPECIALIDAD
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALITAT / ESPECIALIDAD

**C INFORMACIÓ RELLEVANT
INFORMACIÓN RELEVANTE**

**BARRERES I FORTALESES PER A L'ACCÉS, LA PARTICIPACIÓ I L'APRENENTATGE
BARRERAS Y FORTALEZAS PARA EL ACCESO, LA PARTICIPACIÓN Y EL APRENDIZAJE**
(Consignar les conclusions de l'equip educatiu sobre les barreres i fortalezes. Si es disposa d'aquesta informació a Itaca 3, al DEBA o en altre instrument, es pot adjuntar / Consignar las conclusiones del equipo educativo sobre las barreras y las fortalezas. Si se dispone de esta información en Itaca 3, en el DEBA o en otro instrumento, se puede adjuntar)

**MESURES DE RESPOSTA APLICADES DE NIVELL II I III
MEDIDAS DE RESPUESTA APLICADAS DE NIVEL II Y III.**
(Si aquesta informació es troba a Itaca 3, o en altra documentació, es pot adjuntar en compte de redactar-la / Si esta información se encuentra en ITACA 3, o en otra documentación, se puede adjuntar en vez de redactarla)

DATA / FECHA	N-II GRUP CLASSE / GRUPO CLASE	RESULTATS / RESULTADOS

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 180456 - 01 - E CHAP - IAC DIN - A4



**C INFORMACIÓ RELLEVANT
INFORMACIÓN RELEVANTE**

DATA / FECHA	N-III GRUP CLASSE / GRUPO CLASE	RESULTATS / RESULTADOS

ALTRA INFORMACIÓ D'INTERÉS / OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

ÀMBIT ESCOLAR / ÀMBITO ESCOLAR	ÀMBIT FAMILIAR / ÀMBITO FAMILIAR	ÀMBIT SOCIAL I ALTRES ÀMBITO SOCIAL Y OTROS
Habilitats d'interacció / <i>Habilidades de interacción</i> Desenvolupament competencial / <i>Desarrollo competencial</i> Altres / <i>Otras</i>	Habilitats d'interacció / <i>Habilidades de interacción</i> Altres / <i>Otras</i>	Habilitats d'interacció / <i>Habilidades de interacción</i> Altres / <i>Otras</i>

**D PROPOSTES
PROPUESTAS**

Proposta de mesures / *Propuesta de medidas*

Proposta d'avaluació sociopsicopedagògica / *Propuesta de evaluación sociopsicopedagógica*
Justificació dels motius i objectius / *Justificación de los motivos y objetivos:*

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 180456 - 02 - E DIN - A4 CHAP - IAC



**E OBSERVACIONS
OBSERVACIONES**

**F DECLARACIONS
DECLARACIONES**

La persona tutora trasllada les dades que s'han posat en comú en la reunió conjunta de l'equip educatiu i L'EOE, DOEAP, GPM O AUTORITZAT
La persona tutora traslada los datos que se han puesto en común en la reunión conjunta del equipo educativo y El EOE, DOEAP, GPM O
AUTORIZADO

Signatura tutora/tutor / Firma tutora/tutor

Vist i plau direcció del centre / Visto bueno dirección del centro

Nom i cognoms:
Nombre y apellidos: _____
Data:
Fecha: _____

Nom i cognoms:
Nombre y apellidos: _____
Data:
Fecha: _____

CONFORMITAT

De conformitat amb allò que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, relatiu a la protecció de dades de caràcter personal i la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals y garantia des drets digitals (BOE núm. 294, de 6 de desembre de 2018), s'informa que:

- Les dades personals arrellegades en aquesta sol·licitud seran tractades de forma confidencial.
- La finalitat del tractament és el compliment dels requeriments disposats en Llei 26/2018, de 21 de desembre, de la Generalitat, de drets i garanties de la infància i adolescència i l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de mesures de resposta a la inclusió.
- Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avis legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.
- La responsabilitat del tractament de la informació és de la Sotssecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. La coordinació i supervisió correspon al delegat/a de protecció de dades, que exerceix les seues funcions amb autonomia funcional i està adscrit orgànicament a la Sotssecretaria de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, amb domicili en passeig de l'Albereda, núm. 16, 46010, de València.

CONFORMIDAD

En conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018), se le informa de lo siguiente:

- Los datos personales recogidos por medio de esta solicitud serán tratados de forma confidencial.
- La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia y la Orden 20/2019, de 30 de abril, de medidas de respuesta a la inclusión.
- Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo que dispone el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- La responsabilidad del tratamiento de la información es de la Subsecretaria de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. La coordinación y supervisión corresponde al delegado/a de protección de datos, que ejerce sus funciones con autonomía funcional y está adscrito orgánicamente a la Subsecretaria de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, con domicilio en paseo de la Alameda, n.º 16, 46010 de València

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 180456 - 03 - E



A DADES D'IDENTIFICACIÓ
DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DADES DE L'ORIENTADORA/ORIENTADOR EDUCATIVA/EDUCATIU QUE HA COORDINAT L'AVALUACIÓ SOCIOPSIKOPEDAGÒGICA
DATOS DE LA ORIENTADORA/ORIENTADOR EDUCATIVA/EDUCATIU QUE HA COORDINADO LA EVALUACIÓN SOCIOPSIKOPEDAGÓGICA

AGRUPACIÓ D'ORIENTACIÓ DE ZONA / AGRUPACIÓN DE ORIENTACIÓN DE ZONA CENTRE DOCENT / CENTRO DOCENTE

COGNOMS I NOM DE L'ORIENTADORA/EDUCATIUIVA / APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ORIENTADORA/EDUCATIVO/A

DADES DE LA PERSONA PER A LA QUAL SE SOL·LICITA / DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE

NACIONALITAT / NACIONALIDAD

DATA DE NAIXEMENT
FECHA DE NACIMIENTO

EDAT (ANYS) / EDAD (AÑOS) MESOS / MESES

Escolaritzat
Escolarizado No escolaritzat
No escolarizado

CENTRE DOCENT / CENTRO DOCENTE

CODI / CÓDIGO

LOCALITAT / LOCALIDAD

CURS ESCOLAR / CURSO ESCOLAR

NIA

ETAPA

NIVELL / NIVEL

DADES FAMILIARS / DATOS FAMILIARES

REPRESENTANT LEGAL 1 / REPRESENTANTE LEGAL 1

ADREÇA 1 / DIRECCIÓN 1

TELÈFON 1 / TELÉFONO 1

CORREU ELECTRÒNIC 1 / CORREO ELECTRÓNICO 1

REPRESENTANT LEGAL 2 / REPRESENTANTE LEGAL 2

ADREÇA 2 / DIRECCIÓN 2

TELÈFON 2 / TELÉFONO 2

CORREU ELECTRÒNIC 2 / CORREO ELECTRÓNICO 2

B ACORDS PRESOS
ACUERDOS TOMADOS

Personal especialitzat de suport / Personal especializado de apoyo

- Suport especialitzat de personal educador d'educació especial
Apoyo especializado del personal educador de educación especial
- Suport especialitzat de personal fisioterapeuta
Apoyo especializado del personal fisioterapeuta

**Mesures de flexibilització (comporta tràmit administratiu addicional)
Medidas de flexibilización (comporta trámite administrativo adicional)**

- Flexibilització en l'inici de l'escolarització en el segon cicle d'Educació Infantil
Flexibilización en el inicio de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil

**Proposta de modalitat d'escolarització (comporta tràmit administratiu addicional)
Propuesta de modalidad de escolarización (comporta trámite administrativo adicional)**

Modalitat ordinària / Modalidad ordinaria

- Escolarització en una unitat específica en un centre ordinari
Escolarización en una unidad específica en centro ordinario
- Escolarització en un centre educatiu ordinari especialitzat en alumnat amb discapacitat motriu
Escolarización en un centro ordinario especializado en alumnado con discapacidad motriz

Modalitat combinada / Modalidad combinada

- Escolarització combinada entre un centre ordinari i un centre específic d'educació especial
Escolarización combinada entre un centro ordinario y un centro específico de educación especial
- Escolarització en una unitat educativa terapèutica
Escolarización en una unidad educativa terapéutica

Modalitat específica / Modalidad específica

- Escolarització en un centre específic d'educació especial
Escolarización en un centro específico de educación especial
- Escolarització en una unitat específica substitutòria en un centre ordinari
Escolarización en una unidad específica substitutoria en un centro ordinario

**Proposta d'eliminació de la resolució de modalitat d'escolarització (1)
Propuesta de eliminación de la resolución de modalidad de escolarización (1)**

- Eliminació de la resolució de modalitat d'escolarització
Eliminación de la resolución de modalidad de escolarización

(1) Inclou el que recull l'article 46 de l'Ordre 20/2019 respecte al dictamen d'escolarització
Incluye lo recogido en el artículo 46 de la Orden 20/2019 respecto al dictamen de escolarización



**C JUSTIFICACIÓ DE LES PROPOSTES
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Resum de resultats de l'avaluació sociopsicopedagògica que justifiquen la modalitat proposada i les conseqüències que es deriven del grau de suport
Resumen de los resultados de la evaluación sociopsicopedagógica que justifican la modalidad propuesta y las consecuencias que se derivan del grado de apoyo

**D OBSERVACIONS
OBSERVACIONES**

**E PERSONES QUE HAN PARTICIPAT EN LA COL·LEGIACIÓ
PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA COLEGIACIÓN**

Perquè aquesta col·legiació es considere vàlida, haurà de comptar amb l'assistència d'almenys dos terços dels participants, comptabilitzats sobre el total del professorat d'orientació educativa dels equips d'orientació educativa i del personal dels gabinets psicopedagògics municipals que formen part de l'agrupació i les persones professionals que han participat en la valoració
Para que esta colegiación se considere válida, tendrá que contar con la asistencia de al menos dos tercios de los participantes, contabilizados sobre el total del profesorado de orientación educativa de los equipos de orientación educativa y del personal de los gabinetes psicopedagógicos municipales que forman parte de la agrupación y las personas profesionales que han participado en la valoración

NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS	COM A / COMO	SIGNATURA / FIRMA
NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS	COM A / COMO	SIGNATURA / FIRMA
NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS	COM A / COMO	SIGNATURA / FIRMA
NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS	COM A / COMO	SIGNATURA / FIRMA
NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS	COM A / COMO	SIGNATURA / FIRMA

CONFORMITAT / CONFORMIDAD

De conformitat amb el que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, que va entrar en vigor el 25 de maig de 2018, relatiu a la protecció de dades de caràcter personal, i la Ley orgánica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de dades personals i garantia dels drets digitals (BOE núm. 294, de 6 de desembre de 2018), se li informa del següent: En conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, relativo a la protección de datos de carácter personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018), se le informa de lo siguiente:

- Les dades personals recollides per mitjà d'aquesta sol·licitud seran tractades de forma confidencial / Los datos personales recogidos por medio de esta solicitud serán tratadas de forma confidencial.
- La finalitat del tractament és el compliment dels requeriments disposats en Llei 26/2018, de 21 de desembre, de la Generalitat, de drets i garanties de la infància i adolescència i l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de mesures de resposta a la inclusió / La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia y la Orden 20/2019, de 30 de abril, de medidas de respuesta a la inclusión
- Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avís legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport / Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo que dispone el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
- La responsabilitat del tractament de la informació és de la Sotssecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. La coordinació i supervisió correspon al delegatada de protecció de dades, que exerceix les seues funcions amb autonomia funcional i està adscrita orgànicament a la Sotssecretaria de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, amb domicili en passeig de l'Albereda, núm. 16, 46010 de València / La responsabilidad del tratamiento de la información es de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. La coordinación y supervisión corresponde al delegado/a de protección de datos, que ejerce sus funciones con autonomía funcional y está adscrito orgánicamente a la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, con domicilio en paseo de la Alameda, n.º 16, 46010 de València (direcció de correu electrònic: dpd@gva.es, telèfono: 961 922 421).

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 180457 - 02 - E



**A DADES DE L'ALUMNEA O DE L'ALUMNE
DATOS DE LA ALUMNA O DEL ALUMNO**

COGNOMS I NOM DE L'ALUMNE / APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO		DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO	CURS ESCOLAR / CURSO ESCOLAR	NIA
NIVELL / NIVEL	ADREÇA / DIRECCIÓN		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	

**B DADES DE LA FAMÍLIA
DATOS DE LA FAMILIA**

COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE	COM A / COMO
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE	COM A / COMO

**C DADES DE L'INFORME
DATOS DEL INFORME**

DATA / FECHA	AUTORIA / AUTORÍA
<input type="checkbox"/> Es realitza el lliurament de l'informe d'avaluació sociopsicopedagògica Se realiza la entrega del informe de evaluación sociopsicopedagógica	

**D INFORMACIÓ
INFORMACIÓN**

Informació a la família, representats legals o alumnat major d'edat (mesures proposades, recursos de la zona, organització dels suports, etc.) (1)
Información a la familia, representantes legales o alumnado mayor de edad (medidas propuestas, recursos de la zona, organización, etc.) (1)

1) Quan alguna de les mesures proposades requerisca autorització de l'Administració, es farà constar en aquest apartat D de forma explícita, quina o quines són, així com que sols podran formalitzar-se si l'òrgan competent les resol favorablement.
(1) Cuando alguna de las medidas propuestas requiera autorización de la Administración, se hará constar en este apartado D de forma explícita cuál o cuáles son, así como que solo se podrán formalizar si el órgano competente las resuelve favorablemente.

**E ACORDS AMB LA FAMÍLIA
ACUERDOS CON LA FAMILIA**

**F CONFORMITAT AMB LES MESURES PROPOSADAES
CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PROPUESTAS**

He sigut informada/informat dels resultats de l'avaluació sociopsicopedagògica i manifeste que:
He sido informada/informado del resultado de la evaluación sociopsicopedagógica y manifiesto que:

- Estic d'acord amb les mesures proposades
Estoy de acuerdo con las medidas propuestas
- No estic d'acord amb les mesures proposades pels motius detallats en les observacions
No estoy de acuerdo con las medidas propuestas por los motivos que se detallan en las observaciones

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 180458 - 01 - E
DIN - A4
CHAP - IAC



**F CONFORMITAT AMB LES MESURES PROPOSADES
CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PROPUESTAS**

OBSERVACIONS / OBSERVACIONES

Nom i cognoms: <i>Nombre y apellidos:</i> _____ Com a: Como: _____	Signatura Firma
---	--------------------

Nom i cognoms: <i>Nombre y apellidos:</i> _____ Com a: Como: _____	Signatura Firma
---	--------------------

Nom i cognoms: <i>Nombre y apellidos:</i> _____ Com a: Como: _____	Signatura Firma
---	--------------------

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 180458 - 02 - E DIN - A4 CHAP - IAC



**A DADES D'IDENTIFICACIÓ
DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DADES DEL PLA D'ACTUACIÓ PERSONALITZAT / DATOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN PERSONALIZADO

CURS ESCOLAR / CURSO ESCOLAR	DATA D'INICI / FECHA DE INICIO
------------------------------	--------------------------------

DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

CODI CENTRE / CÓDIGO CENTRO	NOM DEL CENTRE DOCENT / NOMBRE DEL CENTRO DOCENTE	LOCALITAT / LOCALIDAD
-----------------------------	---	-----------------------

DADES DE L'ALUMNA O ALUMNE / DATOS DE LA ALUMNA O ALUMNO

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE		
DATA DE NAIXEMENT / FECHA DE NACIMIENTO	CURS ESCOLAR / CURSO ESCOLAR	NIA	NIVELL / NIVEL

**B DADES D'IDENTIFICACIÓ
DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Tutora o tutor <i>Tutora o tutor</i>	
Professorat <i>Profesorado</i>	
Professional d'orientació educativa <i>Profesional de orientación educativa</i>	
Professorat especialitzat de suport <i>Profesorado especializado de apoyo</i>	
Personal no docent de suport <i>Personal no docente de apoyo</i>	
Familiars <i>Familiares</i>	
Agents externs <i>Agentes externos</i>	

**C INFORMACIÓ RELLEVANT
INFORMACIÓN RELEVANTE**

Disponible a l'informe sociopsicopedagògic i al mòdul d'inclusió d'ITACA3 / Disponible en el informe sociopsicopedagògic y en el módulo de inclusión de ITACA3

- Barreres i fortalezes / Barreras y fortalezas
- Necessitats educatives identificades, NESE i NCD / Necesidades educativas identificadas NEAE y NCD
- Proposta de mesures de resposta / Propuesta de medidas de respuesta
- Grau de suport / Grado de apoyo
- Orientacions per al desenvolupament i avaluació de les mesures proposades / Orientaciones para el desarrollo y evaluación de las medidas propuestas

Incloure en aquest apartat només aquelles modificacions sorgides a partir de la revisió del PAP que no impliquen la revisió de l'informe sociopsicopedagògic / Incluir en este apartado sólo aquellas modificaciones que surjan a partir de la revisión del PAP que no impliquen la revisión de l'informe sociopsicopedagògic.

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



**D MESURES EDUCATIVES PROPOSEADES
MEDIDAS EDUCATIVAS PROPUESTAS**

	Personal especialitzat de suport Personal especializado de apoyo	Intensitat del suport (baix, mig, alt) Intensidad del apoyo (bajo, medio alto)
<input type="checkbox"/> Accessibilitat personalitzada amb Mitjans específics o singulars <i>Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares</i>		
<input type="checkbox"/> Enriquiment curricular per a l'alumnat amb altes capacitats <i>Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades</i>		
<input type="checkbox"/> Adaptació curricular individual significativa (ACIS) <i>Adaptación curricular individual significativa (ACIS)</i>		
<input type="checkbox"/> Programa personalitzat per a l'adquisició i ús funcional de la comunicació, el llenguatge i la parla <i>Programa personalizado para la adquisición y uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla</i>		
<input type="checkbox"/> Programa personalitzat per a l'aprenentatge de la lectura i l'escriptura <i>Programa personalizado para el aprendizaje de la lectura y la escritura</i>		
<input type="checkbox"/> Programa personalitzat per a l'aprenentatge de les matemàtiques <i>Programa personalizado para el aprendizaje de las matemáticas</i>		
<input type="checkbox"/> Programa personalitzat per al desenvolupament de l'autonomia personal <i>Programa personalizado para el desarrollo de la autonomía personal</i>		
<input type="checkbox"/> Programa personalitzat per a l'aprenentatge motor i la mobilitat <i>Programa personalizado para el aprendizaje motor y la movilidad</i>		
<input type="checkbox"/> Programa d'acompanyament davant supostos de violència i desprotecció <i>Programa de acompañamiento ante supuestos de violencia y desprotección</i>		
<input type="checkbox"/> Programa específic de conducta o pla terapèutic <i>Programa específico de conducta o plan terapéutico</i>		
<input type="checkbox"/> Itinerari formatiu personalitzat per a l'alumnat amb NEE en Formació Professional <i>Itinerario formativo personalizado para el alumnado con NEE en Formación Profesional</i>		

ALTRES MESURES DE NIVELL II I III / OTRAS MEDIDAS DE NIVEL II Y III

ACTUACIONS EXTERNES PER A DESENVOLUPAR LES MESURES / ACTUACIONES EXTERNAS PARA DESARROLLAR LAS MEDIDAS

Actuacions a desenvolupar en l'àmbit familiar / Actuaciones a desarrollar en el ámbito familiar

Actuacions a desenvolupar en l'àmbit social i/o altres / Actuaciones a desarrollar en el ámbito social y/o otros

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 180463 - 02 - E DIN - A4 CHAP - IAC



**D MESURES EDUCATIVES PROPOSADES
MEDIDAS EDUCATIVAS PROPUESTAS**

ACTUACIONS PER A LA TRANSICIÓ (si escau) / ACTUACIONES PARA LA TRANSICIÓN (si procede)

ORIENTACIONS PER L'ITINERARI FORMATIU (si escau) / ORIENTACIONES PARA EL ITINERARIO FORMATIVO (si procede)

**E TASQUES DEL PERSONAL DE SUPORT
TAREAS DEL PERSONAL DE APOYO**

Personal de suport
Personal de apoyo

Tasques
Tareas

**F HORARI PERSONALITZAT DE L'ALUMNAT
HORARI PERSONALIZADO DEL ALUMNADO**

S'adjuntarà l'horari detallat de l'alumnat amb tots els suports que rep.
Se adjuntará el horario detallado del alumnado con todos los apoyos que recibe.

**G ALTRA DOCUMENTACIÓ ADJUNTA
OTRA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

La documentació derivada de la planificació, la implementació, el seguiment i l'avaluació del pla d'actuació personalitzat (programes específics, adaptacions curriculars significatives, actes, entrevistes, etc.) formarà part d'aquest i es custodiaran en l'expedient de l'alumnat.
La documentación derivada de la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación del pla de actuación personalizado (programas específicos, adaptaciones curriculares significativas, actos, entrevistas, etc.) formará parte de este y se custodiarán en el expediente del alumnado.

**H PLANIFICACIÓ DE LES COORDINACIONS
PLANIFICACIÓN DE LAS COORDINACIONES**

Internes / Internas

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 180463 - 03 - E



**1 SEGUIMENT I AVALUACIÓ
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**Proposta de noves mesures i/o actuacions per al curs següent (incloure sols les que siguen diferents de les mesures ja iniciades)
Propuesta de nuevas medidas y/o actuaciones para el curso siguiente (incluir solo las que sean diferentes de las medidas ya iniciadas)**

NOM I COGNOMS
NOMBRE Y APELLIDOS

COM A / COMO

SIGNATURA / FIRMA

CONFORMITAT

De conformitat amb allò que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, relatiu a la protecció de dades de caràcter personal i la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals (BOE núm. 294, de 6 de desembre de 2018), s'informa que:

- Les dades personals arrellegades en aquesta sol·licitud seran tractades de forma confidencial.
- La finalitat del tractament és el compliment dels requeriments disposats en Llei 26/2018, de 21 de desembre, de la Generalitat, de drets i garanties de la infància i adolescència i l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de mesures de resposta a la inclusió.
- Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avis legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.
- La responsabilitat del tractament de la informació és de la Sotssecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. La coordinació i supervisió correspon al delegat/a de protecció de dades, que exerceix les seues funcions amb autonomia funcional i està adscrit orgànicament a la Sotssecretaria de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, amb domicili en passeig de l'Albereda, núm. 16, 46010, de València.

CONFORMIDAD

En conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018), se le informa de lo siguiente:

- Los datos personales recogidos por medio de esta solicitud serán tratados de forma confidencial.
- La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia y la Orden 20/2019, de 30 de abril, de medidas de respuesta a la inclusión.
- Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo que dispone el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- La responsabilidad del tratamiento de la información es de la Subsecretaria de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. La coordinación y supervisión corresponde al delegado/a de protección de datos, que ejerce sus funciones con autonomía funcional y está adscrito orgánicamente a la Subsecretaria de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, con domicilio en paseo de la Alameda, n.º 16, 46010 de València.



**A DADES D'IDENTIFICACIÓ
DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

DATA DE LA REUNIÓ / FECHA DE LA REUNIÓN LLOC / LUGAR

MOTIU / MOTIVO

DADES DE LA PERSONA PER A LA QUAL SE SOL·LICITA / DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

COGNOMS / APELLIDOS NOM / NOMBRE
DATA DE NAIXEMENT / FECHA DE NACIMIENTO CURS ESCOLAR / CURSO ESCOLAR NIA NIVELL / NIVEL
CÓDI CENTRE / CÓDIGO CENTRO NOM DEL CENTRE DOCENT / NOMBRE DEL CENTRO DOCENTE LOCALITAT / LOCALIDAD

**B PROFESSIONAL QUE PARTICIPEN (Si intervenen diferents institucions es requereix el consentiment informat)
PROFESIONALES QUE PARTICIPAN (Si intervienen diferentes instituciones se requiere el consentimiento informado)**

NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS PERFIL
NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS PERFIL
NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS PERFIL

**C DADES DE LA FAMÍLIA O REPRESENTATS LEGALS (si participen)
DATOS DE LA FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES (si participan)**

NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS COM A / COMO
NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS COM A / COMO

**D ACORDS I PROPOSTES
ACUERDOS Y PROPUESTAS**

**F DATA DE REVISIÓ DELS ACORDS
FECHA DE REVISIÓN DE LOS ACUERDOS**

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 180462 - 01 - E



F SIGNATURA FIRMA

NOM I COGNOMS NOMBRE Y APELLIDOS	
COM A / COMO	SIGNATURA / FIRMA
NOM I COGNOMS NOMBRE Y APELLIDOS	
COM A / COMO	SIGNATURA / FIRMA
NOM I COGNOMS NOMBRE Y APELLIDOS	
COM A / COMO	SIGNATURA / FIRMA
NOM I COGNOMS NOMBRE Y APELLIDOS	
COM A / COMO	SIGNATURA / FIRMA
NOM I COGNOMS NOMBRE Y APELLIDOS	
COM A / COMO	SIGNATURA / FIRMA

CONFORMITAT

De conformitat amb allò que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, relatiu a la protecció de dades de caràcter personal i la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals y garantia des drets digitals (BOE núm. 294, de 6 de desembre de 2018), s'informa que:

- Les dades personals arrellegades en aquesta sol·licitud seran tractades de forma confidencial.
- La finalitat del tractament és el compliment dels requeriments disposats en Llei 26/2018, de 21 de desembre, de la Generalitat, de drets i garanties de la infància i adolescència i l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de mesures de resposta a la inclusió.
- Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avís legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.
- La responsabilitat del tractament de la informació és de la Sotssecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. La coordinació i supervisió correspon al delegat/a de protecció de dades, que exerceix les seues funcions amb autonomia funcional i està adscrit orgànicament a la Sotssecretaria de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, amb domicili en passeig de l'Albereda, núm. 16, 46010, de València.

CONFORMIDAD

En conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018), se le informa de lo siguiente:

- Los datos personales recogidos por medio de esta solicitud serán tratados de forma confidencial.
- La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia y la Orden 20/2019, de 30 de abril, de medidas de respuesta a la inclusión.
- Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo que dispone el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- La responsabilidad del tratamiento de la información es de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. La coordinación y supervisión corresponde al delegado/a de protección de datos, que ejerce sus funciones con autonomía funcional y está adscrito orgánicamente a la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, con domicilio en paseo de la Alameda, n.º 16, 46010 de València.

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC DIN - A4 IA - 180462 - 02 - E



A DADES D'IDENTIFICACIÓ DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CENTRE DOCENT / CENTRO DOCENTE		CODI / CÓDIGO	LOCALITAT / LOCALIDAD
COGNOMS I NOME DE L'ALUMNE / APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO			
DATA DE NAIXEMENT / FECHA DE NACIMIENTO	CURS ESCOLAR / CURSO ESCOLAR	INIA	NIVELL / NIVEL

B PROFESSIONALS DE L'ESPECIALITAT D'ORIENTACIÓ EDUCATIVA QUE SOL·LICITA LA COL·LABORACIÓ PROFESIONALES DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA QUE SOLICITA LA COLABORACIÓN

NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS	AGRUPACIÓ / AGRUPACIÓN
------------------------------------	------------------------

C COL·LABORACIÓ SOL·LICITADA COLABORACIÓN SOLICITADA

PERFIL PROFESSIONAL / PERFIL PROFESIONAL	CENTRE EDUCATIU O UNITAT / CENTRO EDUCATIVO O UNIDAD
--	--

MOTIU DE LA SOL·LICITUD / MOTIVO DE LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/> Planificació de l'avaluació sociopsicopedagògica <i>Planificación de la evaluación sociopsicopedagógica</i>	<input type="checkbox"/> Recollida d'informació <i>Recogida de información</i>
<input type="checkbox"/> Valoració de la informació obtinguda i presa de decisions <i>Valoración de la información obtenida y toma de decisiones</i>	<input type="checkbox"/> Audiència amb la família o representants legals i/o alumnat <i>Audiencia con la familia o representantes legales y/o alumnado</i>

D JUSTIFICACIÓ JUSTIFICACIÓN

Empty space for justification text.

E CONSENTIMENT INFORMAT SIGNAT CONSENTIMIENTO INFORMADO FIRMADO

<input type="checkbox"/> Es disposa del consentiment informat <i>Se dispone del consentimiento informado</i>	<input type="checkbox"/> No es disposa del consentiment informat <i>No se dispone del consentimiento informado</i>
---	---

OBSERVACIONS / OBSERVACIONES

Empty space for observations.

Signatura orientadora/a / Firma orientador/a	Vist i plau direcció del centre / Visto bueno dirección del centro
Nom i cognoms: Nombre y apellidos:	Nom i cognoms: Nombre y apellidos:
Data: Fecha:	Data: Fecha:

CONFORMITAT / CONFORMIDAD
De conformitat amb allò que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, relatiu a la protecció de dades de caràcter personal i la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia des drets digitals (BOE núm. 294, de 6 de desembre de 2018), s'informa que i En conformitat con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018), se le informa de lo siguiente:

- Les dades personals recollides en aquesta sol·licitud seran tractades de forma confidencial / Los datos personales recogidos por medio de esta solicitud serán tratados de forma confidencial.
- La finalitat del tractament és el compliment dels requeriments disposats en Llei 26/2018, de 21 de desembre, de la Generalitat, de drets i garanties de la infància i adolescència i l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de mesures de resposta a la inclusió / La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia y la Orden 20/2019, de 30 de abril, de medidas de respuesta a la inclusión.
- Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avis legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport / Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo que dispone el aviso legal de la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.
- La responsabilitat del tractament de la informació és de la Sotssecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. La coordinació i supervisió correspon al delegat/ada de protecció de dades, que exerceix les seues funcions amb autonomia funcional i està adscrita orgànicament a la Sotssecretaria de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, amb domicili en passeig de l'Albereda, núm. 16, 46010, de València / La responsabilidad del tratamiento de la información es de la Subsecretaría de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. La coordinación y supervisión corresponde al delegado/a de protección de datos, que ejerce sus funciones con autonomía funcional y está adscrito orgánicamente a la Subsecretaría de la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, con domicilio en paseo de la Alameda, n.º 16, 46010 de València

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 180453 - 01 - E